

# Universidad Nacional del Callao

### Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

### Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 19 de Noviembre del 2018

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 145-2018-D-FCA-UNAC.

Visto el Oficio Nº 29-2018-CERS-FCA de fecha 19.11.2018 presentado por Sra. Lic. Adm. Carmen Rosa Pérez Ramírez Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social relacionado con el Proyecto de Responsabilidad Social **Asistencia Social al Adulto Mayor de C.P. "El Desierto"-Cañete**, a cargo del Mg. Angel Pérez Irureta conjuntamente con los estudiantes de la FCA de Callao y Cañete de los ciclos: I, III,V.IX y X ciclo, ejecutarán el citado proyecto el 24 de Noviembre del 2018.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 65, del Estatuto establece que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad, desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la ACBSP esponsabilidad social de la Facultad;

MEMBER Que, de conformidad con el artículo 384, numerales 384.2, 384.5 y 384.8 del Estatuto, son actividades de responsabilidad social el de establecer relaciones institucionales con la sociedad, Estado, universidades y empresas; fomentar eventos de carácter local, regional, nacional e internacional para el cumplimiento de sus fines con prácticas de campo, visitas técnicas y de estudio;

Que, según lo normado en el artículo 12, numerales 12.2 y 12.16 del Estatuto, la Universidad se rige por el principio del mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad, a través de la extensión y responsabilidad social, entendida como la transmisión biunívoca de los conocimientos y valores culturales entre la comunidad y la Universidad, hechos que se traducen a través del desarrollo académico y profesional integral, comprendiéndose eventos de distinta naturaleza académica para el mejoramiento y reforzamiento de la calidad educativa;

Que, de conformidad con los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2 y 189.3 del Estatuto, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, preside el Consejo de Facultad y dirige la gestión administrativa y académica de la Facultad, estando encargado de cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, de acuerdo con sus planes de desarrollo, funcionamiento y presupuesto, mejorando los niveles de calidad educativa de los estudiantes y docentes, realizando actividades académicas y administrativas complementarias tales como eventos científicos, culturales y tecnológicos de diversa índole;

Que, el artículo 289, numerales 289.1, 289.8. 289.9 y 289.24 del Estatuto establece como derecho del estudiante, recibir una formación académica de calidad que les otorgue

Jel C



## Universidad Nacional del Callao

### Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación. Ser reconocidas por la Universidad las organizaciones estudiantiles, formadas de acuerdo a los principios y fines de la Universidad. Asimismo el de participar en actividades de investigación, extensión y de responsabilidad social y de coordinación académica de todo nivel en la Universidad, recibir capacitación, asesoramiento técnico y/o empresarial, así como participar en otras actividades de responsabilidad social universitaria que realice la Universidad;

Que, conforme al Visto, presentado por la Sra. Lic. Adm. Carmen Rosa Pérez Ramírez Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social relacionado con el Proyecto de Responsabilidad Social **Asistencia Social al Adulto Mayor de C.P. "El Desierto"-Cañete**, a cargo del Mg. Angel Pérez Irureta conjuntamente con los estudiantes de la FCA de Callao y Cañete de los ciclos: I, III,V.IX y X ciclo, ejecutarán el citado proyecto el 24 de Noviembre del 2018.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2, 189.4 y 189,9 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

#### **RESUELVE:**

PRIMERO.- APROBAR la realización del Proyecto de Responsabilidad Social: ASISTENCIA ACBSPSOCIAL AL ADULTO MAYOR DE C.P. "EL DESIERTO" - CAÑETE a cargo del Mg. Angel MEMBER Pérez Irureta, y los estudiantes de los ciclos I, III. V, IX y X de las Sedes Callao y Cañete, a realizarse el día sábado 24 de Noviembre del 2018.

**SEGUNDO.- FELICITAR** al Mg. Angel Pérez Irureta y a los estudiantes participantes por la iniciativa y organización del mencionado evento, que además contribuye con el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes a desarrollar su sensibilidad y ayuda humanitaria a los grupos de interés.

**TERCERO:** Hacer de conocimiento la presente Resolución a las dependencias académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y de otras instancias, relacionadas con el caso, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Administrativas

> Dr. Hernán Avila Morales DECANO

